



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

28 SET. 2016

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 175/2016 obrante en el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 294/2016 y la nota presentada por el Dr. Eduardo Daniel Cittadini; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencia Política, en reunión realizada el 04 de julio, analizó las propuestas y antecedentes presentados por los postulantes para la asignatura Ética de acuerdo al llamado a inscripción, efectuado por la Resolución del Visto.

Que en el expediente está el acta del cierre del llamado a inscripción donde consta que se registraron cuatro inscripciones.

Que, en el caso de Ética se registraron como inscriptos: Prof. Giselle Alejandra Lapalma, Dr. Eduardo Daniel Cittadini, Lic. Andrea Susana Herreras y el Lic. Diego Iván Arbeláez Valencia.

Que en función de la presentación realizada por el Dr. Cittadini es oportuno realizar una ponderación fundamentada y según las reglamentaciones vigentes.

Que este Consejo Directivo considera que la ética es una cuestión transversal a todas las disciplinas científicas, y que por lo tanto son relevantes también los antecedentes científicos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Remitir las actuaciones contempladas en el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 294/2016, a la Dirección del Departamento de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, sede Trelew, a los fines de ponderar los distintos insumos en la evaluación correspondientes a cada postulante inscripto en la asignatura Ética, atendiendo a las reglamentaciones vigentes.-

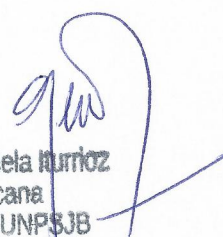
Art. 2º) Una vez cumplido vuelva a este Consejo Directivo.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 360 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Muñoz
Decana
FHCS - UNPSJB